

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33948** VITORIA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º1 DE VITORIA-GASTEIZ,

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal número 362/2013 referente al concursado SOLUCIONES DOMOTICAS Y TELECOMUNICACIONES S.L. Y TECNOLOGIA DOMOTICA APLICADA S.L., por resolución de fecha 22 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dar por terminada la fase común del concurso.
- 2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
- 3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.- Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- En el plazo de diez días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
- 6.- Una vez se apruebe el plan de liquidación, se abrirá la sección sexta de calificación del concurso, en la que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047809-1